

## **INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de:

### **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CABRERA QUITO HERMANOS S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CABRERA QUITO HERMANOS S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

#### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

#### **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

#### **3. Registros legales y contables**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CABRERA QUITO HERMANOS S.A.** es una empresa ecuatoriana cuyo objetivo es la extracción de minerales no clasificados.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014, son:

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

<u>ACTIVO</u>	<u>81,210.48</u>	<u>PASIVO</u>	<u>80,690.37</u>
ACTIVO CORRIENTE	16,588.71	PASIVO CORRIENTE	1,802.75
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	2,471.14	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1,802.75
BANCOS	2,471.14	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	460.84
ACTIVOS FINANCIEROS	12,755.16	CON EL IESS	699.84
DOC.Y CTAS POR COBRAR CLIENT NO RELA	12,755.16	POR BENEFICIOS DE LEY EMPLEADOS	642.07
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1,362.41	PASIVO NO CORRIENTE	78,887.62
CREDITO TRIBUTARIO	1,362.41	PASIVO NO CORRIENTE	78,887.62
ACTIVO NO CORRIENTE	64,621.77	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS A LARGO	78,887.62
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	64,621.77		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	76,780.00	<u>PATRIMONIO</u>	<u>520.11</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	(12,158.23)	CAPITAL Y APORTES	1,000.00
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	(479.89)
<u>ACTIVOS:</u>	<u>\$ 81,210.48</u>	<u>PASIVO + PATRIMONIO:</u>	<u>\$ 81,210.48</u>

**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

<u>INGRESOS</u>	<u>135,201.32</u>
OPERACIONALES	135,201.32
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	135,198.80
OTROS INGRESOS	2.52
<u>COSTO DE VENTAS</u>	<u>69,102.94</u>
COSTO DE VENTAS	69,102.94
OTROS COSTOS DE VENTA	69,102.94
<u>Resultado Operativo del Ejercicio:</u>	<u>66,098.38</u>
<u>GASTOS</u>	<u>66,578.27</u>
GASTOS	66,578.27
GASTOS DE VENTA	44,350.88
GASTOS ADMINISTRATIVOS	22,148.20
GASTOS FINANCIEROS	79.19
<u>Resultado Neto del Ejercicio:</u>	<u>(479.89)</u>

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías

Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

#### 4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

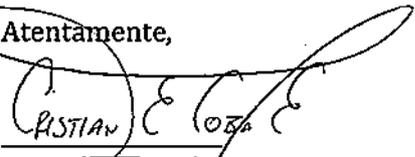
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CABRERA QUITO HERMANOS S.A.** al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CABRERA QUITO HERMANOS S.A.**, Esta empresa inicio actividades el 18 de Noviembre de 2013.

Quito- Ecuador  
27 de Febrero del 2015

Atentamente,

  
Ing. Cristian Coba  
Reg. Cont. 17-4982  
Comisario Principal

